

ORDEN DE SERVICIO N° 0000870

N° Exp. SIAF : 0000002099

Día	Mes	Año
16	06	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): PRODUCCIONES GENESIS S.A.C. Dirección: CAL. MIRO QUESADA NRO. 376 INT. 40 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC: 20293877964 Teléfono: 426-5631 Fax:	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000785 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C:
Concepto: PUBLICACION DE AVISOS EN DIARIOS	

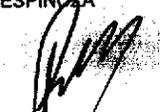
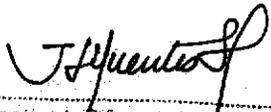
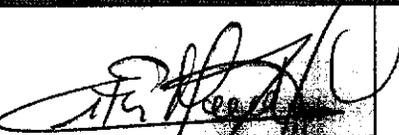
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL TAMAÑO Media Página (14.5 cm. de alto x 26.5 cm. de ancho) COLOR Full color DIARIO Correo, Edición Huánuco COBERTURA Local, Región Centro FECHAS DE DIFUSION Domingo 20 y Lunes 21 de junio TEMA Difusión de Políticas y Lineamientos de Inclusión Social_Derecho al Nombre y la Identidad PEDIDO DE SERVICIO N° 1070-OFICINA DE COMUNICACIONES COORD. OSCAR MENA 6003 REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 -MIMDES F.F.: R.O META: 013 ***** (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****	2.350,00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2.2.4.1



TOTAL S/.	2.350,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	1.974,79
I.G.V. :	375,21
Total :	2.350,00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 Dirección : RUC : 20336951527

ROSSANA LUZ ESPINOZA 	Jeannette J. Fuentes Huapaya Responsable de Adquisiciones Oficina de Logística 	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS FINANCIEROS CPC - ESTER MENDOZA 	Fecha Día Mes Año
---	---	--	----------------------

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)